



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/430/2025, de 30 de abril, por la que se amplían los plazos de los procedimientos tramitados por la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León y sus Fundaciones y Empresas públicas, debido a la caída de la red eléctrica en España.

El pasado 28 de abril, de forma generalizada en el Estado español, se produjo un apagón eléctrico que afectó al funcionamiento ordinario tanto de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros como de la sede electrónica y el portal tributario de esta Administración. Debido a este acontecimiento, los interesados se vieron afectados en sus derechos (por las dificultades para presentar en plazo sus solicitudes, declaraciones, comunicaciones y recursos) y en sus obligaciones, sobre todo las de carácter tributario, especialmente si los plazos que afectaban a esos derechos u obligaciones concluían el citado día 28 o incluso el 29.

No solo los procedimientos generales y los tributarios se han visto afectados por esta incidencia. Los operadores económicos y los órganos de contratación de forma generalizada no han podido acceder a realizar los trámites vinculados a los procedimientos de contratación en curso a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A este respecto la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha emitido una recomendación dirigida a los órganos de contratación a fin de que admitan hasta las 23:59 horas del día 5 de mayo la realización de aquellos trámites cuyo plazo venciera los días 28 y 29 de abril de 2025.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Por su parte el artículo 32.5 establece que cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.

Es evidente que los plazos no vencidos el pasado día 28 y que concluyeran ese mismo día se vieron sensiblemente afectados por el apagón que se produjo en torno al mediodía al ser privados los interesados de una serie indeterminada de horas que afectaron tanto a las presentaciones presenciales como a las electrónicas. Y aunque es cierto que los sistemas y aplicaciones de registro y del portal tributario de esta administración funcionaban sin problemas el pasado día 29 no se puede garantizar que el mismo día 29 durante otro número indeterminado de horas algún interesado en relacionarse electrónicamente con esta administración no siguiera afectado por la falta de suministro eléctrico y redes de

comunicaciones y siguiera sin poder conectar con nuestra sede electrónica y el portal tributario. Es más, el día 29 la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad ya reportó una incidencia relativa al funcionamiento incorrecto de los certificados de la FNMT.

Conforme al artículo 19.o) del Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, corresponde a esta consejería la coordinación de la implantación de la legislación básica del Estado en materia de procedimiento Administrativo Común y régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

De conformidad con todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. Ampliar hasta las 23:59 horas del próximo día 6 de mayo el plazo para la realización de aquellos trámites ante esta Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León y sus Fundaciones y Empresas públicas cuyo plazo venciera los días 28 y 29 de abril de 2025. En la citada ampliación de tramites se encuentra incluido el correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias.

En aquellos procedimientos que, siendo gestionados por esta administración, la normativa y regulación le corresponda a la Administración General del Estado, se estará a lo que haya dispuesto ésta.

Segundo. Admitir hasta las 23:59 horas del próximo día 6 de mayo la realización de aquellos trámites en materia de contratación administrativa cuyo plazo venciera los días 28 y 29 de abril de 2025, previa adopción por el órgano de contratación y publicación en el perfil del contratante de los acuerdos oportunos, y ejecución de las acciones operativas necesarias para que las herramientas de licitación electrónica permitan la realización de dichos trámites hasta esa fecha.

Tercero. Esta orden se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto. Esta orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de abril de 2025.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO